



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 126/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Guillermo MARTINEZ QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Teoría del Control, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 126/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 126/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

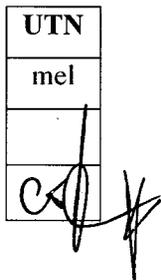
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Gestión de Datos, al alumno Ezequiel Guillermo MARTINEZ QUIROGA, Legajo N° 16415, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

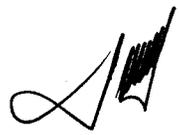
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Teoría del Control, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1796/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior